

**CONCURSO ROMA**  
**“Cocinó una obra de arte para Papá”**  
**Junio 2025**

**REGLAMENTO:**

**Artículo Primero:** Patrocinador y participantes.

**a-** La promoción pertenece a Pastas Roma y es patrocinada e impulsada en su perfil de Facebook.

**b-** Pueden participar en esta promoción todas las personas mayores de 18 años, residentes en Costa Rica, con su cédula de identidad nacional o extranjera, en condición de fans/seguidores o que se hagan fans/seguidores de Pastas Roma en Facebook antes y durante el periodo de la promoción, establecido para iniciar el 3 de junio de 2025 y finalizará el día 15 de ese mismo mes.

**Artículo Segundo:** Concepto de fans e interacciones.

**Fan/Seguidor:** son todas aquellas personas que poseen una cuenta en Facebook y le han dado clic a la opción de “Me gusta”, en el perfil:  
<https://www.facebook.com/PastasRoma/>

**Interacciones:** en Facebook se considerará como una interacción cuando un Fan cumpla con la dinámica propuesta por Pastas Roma.

**Artículo Tercero:** Mecánica de participación.

En los comentarios de la publicación titulada “**Cocinó una obra de arte para Papá**”, donde se anuncia la dinámica para concursar, los **usuarios deberán describir brevemente la receta de pasta con la que desean celebrar el Día del Padre y etiquetar a sus padres**. Los comentarios deben ser realizados entre el 3 y 15 de junio de 2025.

**Artículo Cuarto:** Premios y Sorteo.

Entre quienes participen en esta promoción, cumpliendo con el artículo tercero (mecánica de participación), y hayan **participado correctamente, se seleccionará al azar 4 personas como ganadoras de una cesta/canasta de productos Roma**.

Esta dinámica y método de participación es establecida por Pastas Roma.

**Importante:** El ganador del premio tendrá 48 horas, a partir de la publicación oficial de la noticia, para reclamar su premio. La persona favorecida debe enviar sus datos personales a través de un mensaje privado. Posterior a esto se le indicará cómo coordinar la entrega. En caso de que la persona no reclame el premio posterior al tiempo establecido para este fin, Pastas Roma seleccionará otro ganador.

El ganador no debe realizar llamadas o presentarse en las instalaciones de Pastas Roma; la información para retirar su premio se le brindará vía mensaje privado de Facebook (Messenger).

Al ganador se le tomará una fotografía al retirar el premio y la misma se estará publicando en el perfil de Pastas Roma.

**Artículo Quinto:** Aceptación de las Condiciones y Limitaciones del Reglamento y la Promoción.

Al participar en la promoción, los fans aceptan conocer las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento; de no aceptarlas, no tendrán derecho a participar en el concurso.

Los fans interesados en participar deberán cumplir con los artículos que se especifican en el presente reglamento, los lineamientos de comportamiento del perfil en Facebook de Pastas Roma y realizar la dinámica expuesta en el presente.

Las respuestas o interacciones que realice el usuario deben tener concordancia con la dinámica propuesta por Pastas Roma, de lo contrario no será válida la participación.

**Artículo Sexto:** Caducidad del premio.

Todos los plazos indicados en el presente reglamento se entenderán como improrrogables, por lo que, si el usuario no cumple con los procedimientos, requisitos y plazos establecidos para hacer efectiva esta promoción, automáticamente perderá el derecho a participar, sin que Pastas Roma asuma ninguna responsabilidad por tal motivo. En caso de que el ganador no se comunique con Pastas Roma o no retire el premio en los plazos indicados, se rifará nuevamente el premio.

**Artículo Séptimo:** Responsabilidad General.

Pastas Roma no se responsabilizará por querellas, juicios, daños, procedimientos, pérdidas o perjuicios, que se susciten al momento de reclamar o disfrutar del premio.

**Artículo Octavo:**

NO podrán participar funcionarios de Pastas Roma ni agencias relacionadas.  
Las consultas adicionales podrán ser evacuadas únicamente en Facebook.

**Artículo Noveno:** Modificación del Reglamento.

Pastas Roma se reserva el derecho de modificar este reglamento de considerarlo necesario.